#### RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-040



## SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DZHOP-2024-839-M del 15 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero, Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas, solicitó autorización para la Reforma al PAC 2024; en dicho memorando consta la autorización por parte de la Administradora Zonal Valle de los Chillos, Sra. Rosa Mireya Cárdenas Hernández, por lo que se procede a la Reforma del PAC de acuerdo al detalle adjunto.

#### SITUACIÓN INICIAL:

AÑO PARTIDA CPC TIPO COMPRA DETALLE DEL PRODUCTO CANTID UNIDAD	COSTO CUATRIMESTRE TIPO DE CATÁLOG PROCEDIMIENTO	
--	--	--



# RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-040

# SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	О	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	750105	542100012	OBRAS	ASFALTADO DE LA VIA PRINCIPAL	1	UNIDAD	88.032,33	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				DEL BARRIO CHACHIL, PARROQUIA							
				PINTAG.							
2024	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA	1	UN	17.684,90	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				LACONSTRUCCION DE CUNETAS							ELECTRONICA
				EN LA VÍA PRINCIPAL DESDE EL							
				SECTOR DE LARCAPAMBA HACIA							
				EL SECTOR DE LA IGLESIA							
				EVANGELICA							

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	750105	542100012	OBRAS	ASFALTADO DE LA VIA PRINCIPAL	1	UNIDAD	88.032,33	3	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
				DEL BARRIO SAN ELIAS							
				PARROQUIA PINTAG							
2024	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL PARA	1	UN	29.684,77	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				LA CONSTRUCCION DE CUNETAS							ELECTRONICA
				EN LA VÍA PRINCIPAL DESDE EL							
				SECTOR DE LARCAPAMBA HACIA							
				EL SECTOR DE LA IGLESIA							
				EVANGELICA							

# Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	o	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	730811	1533000110	BIEN	ADQUISICION DE MEZCLA	1	UNIDAD	329.045,18	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA
				ASFALTICA MATERIAL PETREO Y							ELECTRONICA
				EMULSION ASFALTICA PARA							
				ASFALTADO DE VIAS EN VARIOS							
				BARRIOS DE LA PARROQUIA							
				PINTAG AZLC							



## RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2024-040

# SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de Octubre de 2024

# SRA. ROSA MIREYA CÁRDENAS ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: ING. MÓNICA BARROS

Elaborado por: MTRIBULES